

LOTA, 14 de Octubre de 2016.

DECRETO N° 3590 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de
- h) Resolución N° 1600 de 2008.
- i) Lo dispuesto en la ley N° 18.883.
- j) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- k) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de

Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

Contraloría General de la República

Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica

Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Noviembre 2016**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de diciembre de 2016**, a don, **OSCAR ROLANDO FONSECA GRANDON**, C. I. N° (Administrativo, Grado 15°, quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) **OSCAR ROLANDO FONSECA GRANDON**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) **OSCAR ROLANDO FONSECA GRANDON**, desempeñará funciones en Gabinete de Alcaldía, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


KARY ANGELICA MORGADO CONHA
ALCALDE (S)


RODRIGO JAVIER MATUS ARAYENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº CONTROL

Distribución:

- Funcionario
- Contraloría Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Personal
- Archivo
- Pag Web

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 232
Fecha: 19-10-2016